



ACUERDO DE CONTRIBUCIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA VISIÓN DE CIUDAD PARA EL DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ALINEADA CON LA AGENDA 2030 Y LA NUEVA AGENDA URBANA”

El Gobierno del Municipio de San Nicolás de los Garza, del Estado de Nuevo León de los Estados Unidos Mexicanos, a través de Secretaría Técnica, (“el Municipio”) , y el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (“ONU-Habitat”), en adelante conjuntamente denominados como “las Partes”:

INTERESADAS en que el ONU-Habitat proporcione al Municipio asistencia técnica en materia de planeación urbana y territorial en el marco de la actualización de su Programa Municipal de Desarrollo Urbano;

DESEANDO formular una Visión de Ciudad para el desarrollo urbano y territorial del Municipio alineada con la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana, que pueda servir como insumo principal para orientar la elaboración de su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y la posterior actualización de sus reglamentos de desarrollo urbano y ecológico;

TOMANDO EN CUENTA la experiencia de 40 años, tanto normativa como operacional, la investigación especializada, bases de datos y buenas prácticas internacionales del ONU-Habitat, así como la evidencia proporcionada por el estudio del Índice de las Ciudades Prósperas para el Municipio de San Nicolás de los Garza, para ejecutar el Proyecto “Asistencia Técnica Para la Consolidación de una Visión de Ciudad para el desarrollo urbano y territorial de San Nicolás de los Garza, alineada con la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana” (en adelante “Proyecto”), a través de una estrategia de intervención que incluye cuatro componentes articulados;

TENIENDO PRESENTE que los cuatro componentes consisten en:

1. Consolidación de una Visión de Ciudad a 2030.
2. Integración de una cartera de proyectos estratégicos.
3. Elaboración de un plan de intervención de urbanismo táctico.
4. Generación de una estrategia de comunicación, difusión e internacionalización;

TOMANDO EN CUENTA que los distintos componentes se articulan transversalmente en dos dimensiones: planeación participativa con los distintos actores del territorio y fortalecimiento de capacidades locales;

INTERESADAS en asegurar una participación comprometida de los diferentes actores locales, para fortalecer sus capacidades y elaborar herramientas técnicas que garanticen la sostenibilidad del Proyecto una vez que concluya la asistencia técnica del ONU-Habitat;

RECONOCIENDO la importancia de favorecer los procesos participativos, las consultas ciudadanas y los talleres en las áreas específicas de la planeación urbana y territorial y que atañen a propuestas



específicas bajo el mandato de ONU-Habitat;

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULOS

PRIMERO. - El objetivo del presente Acuerdo es establecer las bases para el desarrollo del Proyecto , cuyos aspectos específicos se detallan en el Documento de Proyecto que se adjunta como Anexo 1 (denominado "Propuesta de Asistencia Técnica"), mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. - 1. Para la ejecución del Proyecto, el Municipio realizará una Contribución a ONU-Habitat por un monto de USD \$ 500,000.00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), en lo sucesivo denominada "Contribución".

2. La Contribución se transferirá en dólares de los Estados Unidos de América.
3. La Contribución se depositará en el siguiente banco y cuenta bancaria:

Bank Name: JP Morgan Chase
International Agencies
Banking
Bank Address: 277 Park Avenue, 23rd Floor
New York, NY 10172, USA
Tel. +1-212-2700452, Fax:
+1-212-2701575
Account Title: United Nations Human
Settlements Programme
Account Number: 485-000261

Wire Transfers

ABA Number: 021 000 021
SWIFT: BIC-CHASUS33; or CHIPS
Currency: participant number 0002
Fax Number: United States Dollars (USD)
1-212-963-2086

4. El Municipio notificará al ONU-Habitat sobre el depósito a través de un correo electrónico dirigido a amrita.jaidka@un.org y a cesar.vega@un.org.
5. ONU-Habitat recibirá y administrará la Contribución de conformidad con sus reglas, reglamentos, regulaciones, políticas y procedimientos financieros.
6. La Contribución será depositada en dos ministraciones, de la siguiente manera:



Página 2 de 26




- a) Primera ministración en el año 2019 por USD \$75,000.00 (setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) equivalente al del 15% del total, a realizarse después de la firma del presente Acuerdo.
 - b) Segunda y última ministración por USD \$425,000.00 (cuatrocientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América), equivalente al 85% del total, a realizarse en el mes de marzo 2020.
7. El calendario de ministraciones arriba mencionado tomará en consideración el requisito de que los pagos sean efectuados con antelación a la ejecución/implementación de las actividades planificadas, y podrá ser modificado de común acuerdo entre las Partes para ser congruente con los avances en la ejecución del Proyecto.
8. El valor de la Contribución, en caso de efectuarse en otra divisa que no sean dólares de los Estados Unidos de América, será determinado aplicando la tasa de cambio operativa de las Naciones Unidas vigente en la fecha del desembolso o transferencia. Si hubiera cambios en dicha tasa de cambio operativa de las Naciones Unidas con antelación a la utilización completa por parte del ONU-Habitat, el monto del saldo de los fondos aún retenido en dicho momento se ajustará según corresponda. Si, dado el caso, se computara una pérdida en el valor del saldo de los fondos, ONU-Habitat deberá informar al Municipio con vistas a determinar si fuera posible un financiamiento adicional por parte del Municipio, atendiendo a su disponibilidad presupuestal. Si tal financiamiento no estuviera disponible, el apoyo otorgado al Proyecto podría ser reducido, suspendido o finalizado por parte de ONU-Habitat.
9. La Contribución será exclusivamente destinada para la ejecución del Proyecto descrito en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente Acuerdo y que se adjunta al mismo.
10. De conformidad con las reglas, reglamentos, regulaciones y políticas del ONU-Habitat, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del ONU-Habitat en dos (2) distintas categorías relacionadas con la provisión de asistencia técnica, a saber:
- a) Costos indirectos incurridos por ONU-Habitat al brindar asistencia técnica para el desarrollo del Proyecto. Para cubrir dichos costos, se cargará a la Contribución un costo equivalente al trece por ciento (13%) por concepto de gastos de administración y/o equivalentes;
 - b) Los costos directos incurridos en la implementación de la asistencia técnica proporcionada por el ONU-Habitat y/o entidad o socio de implementación. Siempre y cuando estén inequívocamente conectados con el Proyecto, dichos costos se incorporarán al presupuesto del Proyecto en la línea presupuestaria correspondiente y, en caso de transacciones claramente identificables, se cargarán al Proyecto de acuerdo a las tarifas estándar.
11. La Contribución y las correspondientes actividades financiadas estarán sujetas exclusivamente a los procedimientos de auditoría externa e interna establecidos por las reglas, reglamentos, regulaciones y políticas del ONU-Habitat. Si el informe de auditoría de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas a su Órgano de Gobierno contuviese observaciones

MS
EJK



relevantes a la Contribución, tal información deberá hacerse del conocimiento del Municipio.

TERCERO.- El ONU-Hábitat proporcionará al Municipio los informes financieros y de otro tipo que se indican a continuación, mismos que serán presentados en formato escrito y electrónico, con los datos (nombre, cargo, área) y firma del responsable. Los informes, que deberán ser preparados de conformidad con las reglas, reglamentos, regulaciones y políticas del ONU-Habitat, y cuando sea apropiado se tomarán en cuenta los rubros y características que el Municipio aconseje en términos de la normativa aplicable en materia de contabilidad, fiscalización y rendición de cuentas. En este sentido, ONU-Habitat entregará al Municipio:

- a) Cada uno de los entregables descritos en el Anexo 1, durante el periodo establecido en el cronograma, para que sean revisados por personal técnico del Municipio, los cuales evidenciarán en sí mismos los avances del Proyecto. ONU-Habitat entregará también un (1) informe sustantivo intermedio y uno (1) final, a los tres meses del cierre del Proyecto.
- b) Un estado financiero preliminar anual, a partir de la recepción del primer pago de la Contribución que se presentará a más tardar dentro de un (1) mes posterior al último día del periodo que se reporta.
- c) Dentro de los tres (3) meses posteriores a la fecha de terminación del Acuerdo, un informe sustantivo final con el resumen de las actividades del Proyecto, y de los resultados de las actividades, acompañado de un estado financiero preliminar. El informe financiero final del Proyecto se remitirá doce (12) meses contados a partir del cierre sustantivo del Proyecto.

CUARTO.- De conformidad con numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluidas:

S/RES/1269 (1999) ([http://www.undemocracy.com/S-RES-1269\(1999\).pdf](http://www.undemocracy.com/S-RES-1269(1999).pdf)),

S/RES/1368 (2001) ([http://www.undemocracy.com/S-RES-1368\(2001\).pdf](http://www.undemocracy.com/S-RES-1368(2001).pdf)) y

S/RES/1373 (2001) ([http://www.undemocracy.com/S-RES-1373\(2001\).pdf](http://www.undemocracy.com/S-RES-1373(2001).pdf)),

Las Partes están firmemente comprometidas con la lucha internacional contra el terrorismo y, en particular, contra la financiación del terrorismo. Es la política del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, como Estado Parte del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, a través del Municipio, garantizar que ninguno de sus fondos se utilice, directa o indirectamente, para brindar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo. De conformidad con las Resoluciones mencionadas anteriormente, del ONU-Habitat se compromete a hacer todos los esfuerzos razonables para garantizar que los fondos aportados en virtud de este Acuerdo no se utilicen para ofrecer asistencia o apoyar de otro modo a terroristas u organizaciones terroristas.

QUINTO.- a) El Municipio no podrá utilizar el nombre, abreviatura o emblema del ONU-Habitat en relación con sus actividades, sin la previa autorización escrita por parte del ONU-Habitat para cada caso. En ninguna circunstancia se otorgará autorización con fines comerciales o para un uso que en cualquier forma sugiera el respaldo, por parte de ONU-Habitat, al Municipio, sus productos o servicios.

b) El Municipio reconoce que está familiarizado con los ideales y objetivos del ONU-

MS

MS
CLK



Habitat y reconoce que su nombre y emblema no pueden estar asociados con ninguna política, sectaria o ser usados de manera inconsistente con el estatus, la reputación y neutralidad del ONU-Habitat.

- c) El Municipio podrá efectuar observaciones a sus funcionarios contables internos sobre la Contribución al ONU-Habitat, y en caso de que le sea requerido. Cualquier otro uso del nombre o emblema del destinatario, y cualquier otra forma de reconocimiento de la Contribución del Municipio, estará sujeta a consultas entre las Partes, y al acuerdo previo y por escrito del ONU-Habitat.
- d) El ONU-Habitat presentará informes sobre la Contribución a su Consejo de Administración en conformidad con sus procedimientos regulares sobre contribuciones. Otras formas de reconocimiento de la Contribución están sujetas a consultas entre las Partes, aunque la manera de dicho reconocimiento será determinada únicamente a discreción de ONU-Habitat.

SEXTO.- a) Las Partes harán todos los esfuerzos posibles para resolver amistosamente cualquier disputa, controversia o reclamación que surja o que se relacione con este Acuerdo, o con su interpretación, extinción o nulidad. Cuando las partes desean buscar tal acuerdo amistoso mediante conciliación, esta deberá llevarse a cabo conforme a las Reglas de Conciliación de CNUDMI, obteniendo o acordando tal procedimiento como sea decidido por las Partes.

- b) Cualquier disputa, controversia o reclamación entre las Partes que surja o esté relacionada con la interpretación, extinción o nulidad del mismo, a menos que sea resuelta amistosamente en conformidad con el párrafo precedente, dentro del plazo de sesenta (60) días tras la recepción de la petición de resolución amistosa, podrá ser presentada, por cualquiera de las Partes, al procedimiento de arbitraje de conformidad con las Reglas de CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para conceder daños punitivos. Las Partes estarán vinculadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de dicho arbitraje en tanto que adjudicación final de dicha controversia, reclamación o disputa.

SÉPTIMO.- Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo debe considerarse como una renuncia, expresa o implícita, de ninguno de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluyendo a ONU-Habitat.

OCTAVO.- Cualquier pago no efectuado después de que todos los compromisos y responsabilidades sean satisfechos, deberá ser liquidado por ONU-Habitat en consulta con el Municipio.

NOVENO.- Las Partes deberán mantenerse mutuamente informadas de todas las actividades pertinentes contempladas dentro del presente Acuerdo, y celebrarán consultas en cualquier momento en que cualquiera de las Partes lo estime conveniente.

DÉCIMO.- Las Partes se abstendrán de cualquier acción que pueda afectar adversamente los intereses de la otra Parte, y deberán cumplir con sus compromisos velando en todo momento por los términos y condiciones de este Acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO.- No obstante las anteriores disposiciones, cualquiera de las Partes tendrá el

MS
CK



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES



SAN NICOLÁS
GOBIERNO DE LA CIUDAD

ONU HABITAT
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

derecho de dar por terminado este Acuerdo, sin causa y en cualquier momento, mediante una notificación previa de treinta (30) días a la otra Parte. En dicho caso, la porción no utilizada/no gastada de la Contribución será reembolsada al Municipio.

DÉCIMO SEGUNDO.- Este Acuerdo entre las Partes entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma y se mantendrá vigente durante veinticuatro (24) meses. En el caso de que, por cualquier motivo, el Proyecto no se lleve a cabo dentro de la vigencia del mismo, las Partes podrán prorrogarlo por el período que estimen apropiado después de revisar el estado de avance del Proyecto. Las prórrogas, si las hubiere, serán celebradas por escrito entre las Partes.

DÉCIMO TERCERO.- El presente Acuerdo y su Anexo 1 constituyen el completo acuerdo entre las Partes con respecto al objeto del mismo, anulando y reemplazando todos los acuerdos verbales o escritos que se hayan realizado previamente.

DÉCIMO CUARTO.- Las Partes sólo podrán modificar el presente Acuerdo mediante la suscripción del instrumento respectivo firmado por ambas Partes. Dichas modificaciones entrarán en vigor en la fecha de su firma por ambas Partes.

DÉCIMO QUINTO.- Cualquier notificación u otra comunicación se hará por escrito y deberá ser enviada a través de un método que permita contar con un acuse de recibo (como correo certificado o servicio de mensajería). Todas las notificaciones deberán ser confirmadas mediante transmisión por fax o correo electrónico. De igual forma, todas las notificaciones se considerarán entregadas cuando se depositen, con franqueo pagado, en los domicilios de las Partes.

Firmado en la Ciudad de México, el 08 de Octubre de 2019, en tres ejemplares originales en idioma español.

POR EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA

Dr. Zeferino Salgado Almaguer
Presidente Municipal

POR EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS
HUMANOS

Elkin Velásquez Monsalve
Director Regional para América Latina y el Caribe



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES



SAN NICOLÁS
DE LOS GARZA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

ONU HABITAT
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

TESTIGOS DE HONOR

MARTHA DELGADO PERALTA
Subsecretaria para Asuntos Multilaterales
y Derechos Humanos
Secretaría de Relaciones Exteriores

MAIMUNAH MOHD SHARIF
Directora General Adjunta y Directora
Ejecutiva
Programa de las Naciones Unidas para los
Asentamientos Humanos



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES



SAN NICOLÁS
DE LOS GARZA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

ONU HABITAT
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

ANEXO 1

Asistencia Técnica para la Consolidación de una Visión de Ciudad para el Desarrollo Urbano y Territorial De San Nicolás De Los Garza, Alineada Con La Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana



1. Antecedentes

En agosto de 2018, el municipio de San Nicolás de los Garza y ONU-Habitat iniciaron las primeras conversaciones informativas con en el marco del taller metropolitano de CPI extendido de la aglomeración de Monterrey. El 8 de noviembre de 2018, ONU-Habitat recibió una carta de expresión de interés del Secretario Técnico de la oficina de la presidencia de San Nicolás de los Garza, el Sr. Oswaldo Cervantes Rodríguez, señalando el interés del municipio para explorar áreas de oportunidad con ONU-Habitat para establecer un posible marco de colaboración.

A partir de diversas conversaciones, el municipio ha demostrado tener interés en recibir una asistencia técnica de ONU-Habitat para la formulación de un Documento de Visión que pueda servir como insumo principal para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y la actualización de sus reglamentos de desarrollo urbano y ecológico, temas prioritarios de la administración.

Dando seguimiento a esta solicitud, ONU-Habitat presenta, por medio de este documento, una propuesta técnica. Para formalizar esta colaboración técnica, de común acuerdo entre las partes, se procederá con la firma de un Acuerdo de Contribución (AoC), cuyos objetivos y alcances se incluirán como Anexo Técnico al AoC.

La firma del AoC estará sujeta a dictamen jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.¹

2. Oportunidades

El municipio de San Nicolás de los Garza se localiza en el centro-poniente del estado de Nuevo León; al norte de la República Mexicana. Es uno de los principales municipios en conurbación con Monterrey y, junto con Apodaca, Guadalupe, Monterrey, General Escobedo, Santa Catarina, Juárez, García, San Pedro Garza García, Cadereyta de Jiménez, General Zuazua, Santiago, Salinas Victoria, Ciénegas de Flores, Pesquería y El Carmen, conforma la aglomeración urbana de Monterrey (AUM).

La AUM se localiza al noreste del país, en el estado de Nuevo León. Es la segunda área urbana más grande de México con 784 km², que integra 16 municipios. Por su ubicación estratégica se ha posicionado como el núcleo urbano más importante del norte del país, con una destacada dinámica empresarial, industrial y educativa.

En 2015, San Nicolás de los Garza la superficie urbana era de 58.6 km²; equivalente al 7.5% de la extensión urbana de la aglomeración de Monterrey y una población de 430,143 habitantes².

El índice de urbanización de San Nicolás es de 100 %, que se encuentra por encima del promedio del de la aglomeración (98.2 %). Sin embargo, las tasas de crecimiento medias anuales entre 2000-

¹ Según el Acuerdo Marco de Colaboración 2014-2019 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat).

² La metodología del CPI emplea el concepto de "aglomeración urbana" para interpretar y delimitar el territorio desde un análisis socioespacial, en el que se consideran procesos técnicos geomáticos que aportan elementos de soporte estadístico para el cálculo del índice, además de permitir la comparabilidad de las ciudades mexicanas con las analizadas en el Atlas de Expansión Urbana (Lincoln Institute of Land Policy, 2012).



2015 de población (-1.0 %) y de vivienda (0.4 %) están muy por debajo de los valores presentados por la aglomeración (2.1 % y 3.3 %, respectivamente). Se prevé que esta tendencia de bajo crecimiento de la población en el municipio continúe. Se estima que para el periodo 2015-2030 el ritmo de crecimiento sea mayor que el actual, de 1.0 % promedio anual. Para 2030, de acuerdo con la proyección de población de Consejo Nacional de Población, será de 499,418 (CONAPO, 2015).

Tal como reporta el Informe de CPI, la estrecha relación de San Nicolás de los Garza con los municipios de la aglomeración urbana, su dinámica económica, el decreciente dinamismo demográfico y el agotamiento del suelo urbanizable, destacan como los principales elementos contextuales que deben considerarse en la interpretación de los resultados del CPI y de la aglomeración de la que forma parte.

La población económicamente activa (PEA) del municipio es de 50.8 %, y del total de la población ocupada, 69.3 % se concentra en el sector terciario, 28 % en el secundario y menos de 1 % en el primario (tabla 4).



Tabla 1. Estadística de contexto de San Nicolás de los Garza.

	Año	Unidad de medida	San Nicolás de los Garza	Aglomeración urbana
Población y territorio				
Población	2015	Habitantes	430,143	4,673,126
Proyección de población	2030	Habitantes	499,418	5,546,218
Índice de urbanización	2018	%	100.0	98.2
Viviendas particulares habitadas (VPH)	2015	Viviendas	120,738	1,265,449
Porcentaje de VPH	2010	%	89.4	80.3
Tasa de crecimiento media anual (TCMA) de la población	2000-2015	%	-1.0	2.1
TCMA de la proyección de población	2015-2030	%	1.0	1.1
TCMA de las VPH	2000-2015	%	0.4	3.3
Superficie total	2017	km ²	59.6	7,370.3
Superficie urbana	2017	km ²	58.6	784.2
Densidad de población	2017	hab/km ²	7,542	1,723
Densidad urbana	2017	hab/km ²	7,670	5,791
Densidad habitacional	2017	viv/km ²	2,060	1,614
Aspectos socioeconómicos				
Fuerza laboral	2015	Habitantes	50.8	54.2
Población económicamente activa (PEA) por sector de actividad				
Primario	2015	%	0.2	1.2
Secundario	2015	%	28.0	38.3
Terciario	2015	%	69.3	58.3
Tasa de ocupación	2015	%	96.5	96.8
Tasa de desempleo	2015	%	3.5	3.2
Porcentaje de la población que recibe menos de 2 salarios mínimos	2015	%	13.1	14.6
Grado de marginación	2015		Muy bajo	

Fuente: CPI, ONU-Habitat (2018) a partir de INEGI (2000), INEGI (2010a), INEGI (2009), INEGI (2010b), INEGI (2010c), INEGI (2014) CONAPO (2015), INEGI (2015).

El agotamiento del suelo urbanizable del municipio restringe sus posibilidades de expansión a futuro, por lo que la reutilización del suelo a través de políticas de densificación es de relevancia para este (Ayuntamiento de Monterrey, 2013). Por otro lado, la inversión inmobiliaria en áreas no consolidadas ha promovido una expansión desordenada e insustentable, carente de una estrategia de ordenamiento territorial y ecológica adecuada, lo que a su vez ha derivado en el debilitamiento medioambiental.

El resultado del Índice de las Ciudades Prósperas para el Municipio de San Nicolás de los Garza³ es de **58.96/100**, catalogado como **moderadamente débil**, lo que implica fortalecer las políticas

³ Índice de las Ciudades Prósperas, versión básica, para San Nicolás de los Garza. ONU-Habitat 2018.

[Handwritten signature]

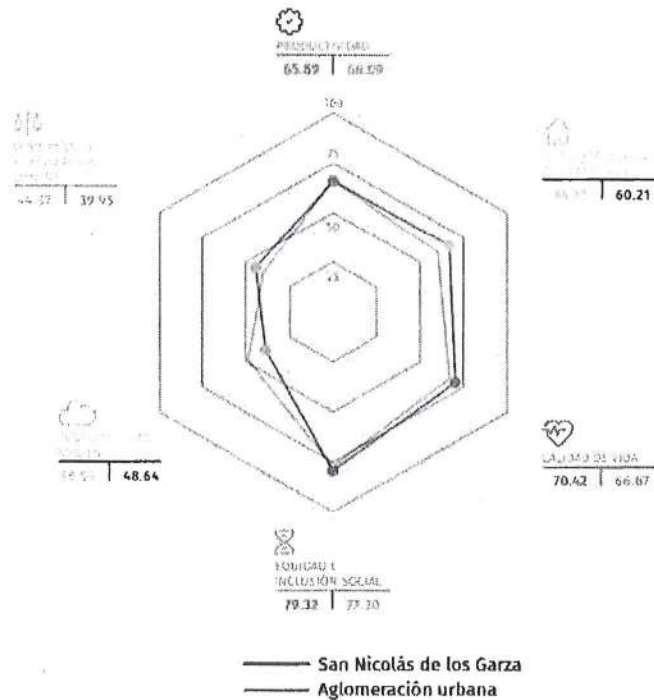
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



públicas en los ámbitos donde se reportan resultados menos favorables y, al mismo tiempo, consolidar los que presentan los mejores resultados. Este valor se encuentra considerablemente por encima de los 53.80/100 puntos de la aglomeración urbana de Monterrey, delimitada a partir de procesos y análisis espacial de teledetección con imágenes satelitales, y de la media nacional del CPI básico (53.74/100).

Figura 1. Resultados por dimensión del CPI Básico para San Nicolás de los Garza.



Fuente: CPI, ONU-Habitat (2018).

Los resultados del CPI, indican que la ciudad posee ventajas comparativas relevantes en las dimensiones Calidad de Vida y Equidad e Inclusión Social que han obtenido relativamente sólidos; pero al mismo tiempo, enfrenta retos claros que deben ser atendidos, particularmente en las dimensiones Gobernanza y Legislación Urbana y Sostenibilidad Ambiental, las cuales evidencian los valores más bajos.

Asimismo, se aprecia un desequilibrio en el resultado de las dimensiones del CPI. Por tanto, existen dimensiones que contribuyen al desarrollo del municipio, pero hay otras que son condicionantes para su prosperidad y bienestar.

El Gobierno municipal de San Nicolás de los Garza cuenta con un "Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021", que cuenta con una visión a largo plazo con miras al cumplimiento de la Agenda 2030 y en coherencia con el Plan Estratégico 2030 para el Estado de Nuevo León. El PMD se estructura en

Handwritten signatures and initials



tres ejes rectores,⁴ refiriendo el primero de ellos al desarrollo territorial y urbano sustentables, que busca, entre otros, consolidar al municipio como una ciudad inteligente, donde se promueva una planeación ordenada que oriente los procesos y políticas en materia de crecimiento urbano, vivienda, equipamiento e infraestructura, usos de suelo y movilidad urbana.

El gobierno municipal, a través de su Secretaría Técnica y la Dirección de Proyectos Estratégicos, busca fortalecer la planeación estratégica en materia de desarrollo urbano y territorial a través de la elaboración y actualización de diferentes instrumentos urbanísticos y del impulso de la participación ciudadana.

Actualmente, se encuentra en proceso de actualizar su Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) con visión a 2040 y se prevé la formulación de un Proyecto urbanístico de identidad 2019-2021 y la actualización de sus reglamentos. El PMDU es un instrumento técnico-jurídico vinculante que determinará dónde y cómo se va a desarrollar la ciudad en las próximas décadas. Asimismo, permitirá planificar el desarrollo de la ciudad con base en su interacción con las zonas conurbadas con otros dos municipios, Guadalupe y Apodaca.

En este contexto, se identifica una oportunidad única para que el municipio cuente con una Visión de Ciudad de largo plazo, alineada con los principios fundamentales de *no dejar a nadie ni a ningún lugar atrás*, que rigen el desarrollo sostenible contenido en acuerdos globales y agendas internacionales y nacionales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana, el Acuerdo de París, el Marco de Sendai, el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estratégico 2030 de Nuevo León, Plan Municipal de Desarrollo de San Nicolás, entre otros, y se plasme en los instrumentos de planeación que están por actualizarse.

Bajo esta colaboración, se prevé el establecimiento de un marco de cooperación internacional, que busca desarrollar una estrategia de planificación urbana innovadora para la ciudad, con una visión de desarrollo consensuada con la ciudadanía, con un enfoque territorial, con el propósito de conducir el desarrollo urbano, coordinando a los sectores públicos, sociales y privados, en acciones colectivas y de visión de largo plazo.

Con base en lo anterior, es posible señalar que San Nicolás se encuentra en un momento pertinente para impulsar el fortalecimiento de su planeación a partir de la evidencia existente, para lo cual resulta relevante la articulación de un enfoque holístico e integrado que guíe su desarrollo hacia un futuro más próspero promoviendo una mejor calidad de vida para sus habitantes.

3. Propuesta técnica

ONU-Habitat propone formalizar un marco de cooperación para asistir técnicamente al Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza para el fortalecimiento de su planeación urbana y territorial, mediante la **consolidación de una Visión de Ciudad** generada a partir del consenso entre los distintos actores del territorio y sustentada en los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo

⁴ Los ejes que estructuran el PMD 2018-2021 son: 1) Gobierno Confiable y Ordenado, 2) Bienestar Comunitario, 3) Gobierno Ciudadano.



Sostenible y la Nueva Agenda Urbana, como mecanismo coordinador a partir del cual se definirán lineamientos y orientaciones a seguir con el objetivo de aprovechar las ventajas comparativas de la ciudad, maximizar sus oportunidades de desarrollo y reducir las dinámicas negativas que condicionan la prosperidad compartida del municipio y su entorno.

3.1 Objetivos

El objetivo general de la asistencia técnica es reforzar el sistema de planeación urbana y territorial del Municipio de San Nicolás de los Garza mediante la definición de un objetivo común, compartido por los distintos actores locales y alineado con los principios globales de desarrollo sostenible establecidos por los ODS y la NAU, que haga posible a la ciudad avanzar hacia un futuro de prosperidad compartida y alcanzar su máximo potencial de desarrollo como generador de bienestar para la población.

Se espera que los beneficios para el municipio comprendan:

- Posicionar a San Nicolás de los Garza como referente en la implementación de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana a nivel nacional e internacional.
- Contar con una herramienta con metas concretas y alcanzables definidas a partir de la evidencia, que oriente la toma de decisiones en materia territorial y urbana y la actualización de los instrumentos de planeación municipal, hacia un futuro sostenible.
- Impulsar la corresponsabilidad entre actores clave y ciudadanía que legitime la toma de decisiones en materia de planeación municipal y coadyuve a su perdurabilidad.

3.2 Componentes

Esta propuesta contempla los siguientes componentes:

C1. Visión de Ciudad a 2030. Una visión de ciudad es un plan a largo plazo que combina creatividad, realismo e inspiración para proveer un marco de desarrollo estratégico, como mecanismo coordinador a partir del cual se orienta la toma de decisiones y el desarrollo de políticas públicas específicas hacia un ideal común.

En este sentido, este componente consiste en la consolidación de una Visión de Ciudad de San Nicolás de los Garza con un horizonte al año 2030, generada a partir del consenso entre distintos actores representantes del gobierno, sector privado, academia, sociedad civil, ciudadanía, así como expertos nacionales e internacionales, mediante la cual se determinará el futuro deseado para la ciudad.

La definición de esta visión será el resultado de un trabajo colaborativo y de corresponsabilidad que permitirá consensuar las aspiraciones de la comunidad en materia de desarrollo sostenible identificando la vocación, potencialidades y ventajas comparativas de la ciudad, así como su identidad y dimensiones culturales e históricas específicas.



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES



SAN NICOLÁS
DE LOS RÍOS
GOBIERNO DE LA CIUDAD

ONU HABITAT
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

A partir de los resultados de este proceso y sobre la base de los instrumentos ya existentes, así como del análisis de resultados del CPI y un estudio de las oportunidades y desafíos de desarrollo municipal, ONU- Habitat elaborará un documento de estrategia que presentará la Visión renovada de la Ciudad a 2030, acompañada de una serie de objetivos claros y alcanzables para convertirla en una realidad. Este documento incluirá ejemplos y recomendaciones de acciones concretas que podrían implementarse en el municipio, a partir de la contextualización de las mejores prácticas desarrolladas a nivel internacional, así como una descripción de aspectos a tener en cuenta en los ámbitos legal e institucional, económico-financiero y de planificación. La finalidad, es que este documento sirva como guía para orientar la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los distintos planes y programas de desarrollo urbano y territorial derivados.

C2. Cartera de proyectos. Identificar y agrupar iniciativas para conformar una estrategia para la construcción de una ruta que lleve a la implementación de la visión San Nicolás 2030.

Mediante la identificación de áreas de oportunidad y la integración de una cartera general de proyectos urbanos estratégicos, que articule las iniciativas y propuestas de distintos actores del territorio que se consideren como catalizadores de desarrollo.

Asimismo, se llevarán a cabo procesos participativos y de fortalecimiento de capacidades con el apoyo de expertos nacionales e internacionales, con la contraparte, las distintas dependencias municipales, además de otros actores involucrados en la planeación urbana y representantes de la sociedad civil.

C3. Plan de intervención de Urbanismo Táctico. Pasar de la lista de proyectos estratégicos, ubicada en la escala de la planificación urbana a una propuesta conceptual para la materialización de acciones, mediante el desarrollo de una serie de intervenciones temporales con un amplio componente de participación comunitaria, creatividad e innovación, que buscarán explorar alternativas para motivar cambios en la forma de habitar los espacios públicos en la ciudad.

Consiste en desarrollar un plan de distintas intervenciones de urbanismo táctico durante todo el ciclo de implementación de la asistencia técnica, definidas a través de un proceso de identificación participativa y análisis técnico.

El urbanismo táctico es un enfoque de la planeación urbana orientado al desarrollo de intervenciones de bajo costo y rápida implementación, desarrolladas en sitios puntuales en espacios públicos de la ciudad durante un periodo temporal acotado, que pretenden visibilizar un problema específico y explorar alternativas para solucionarlo, con la finalidad de tener una aproximación del impacto que generaría si se ejecutará de manera permanente.

Las intervenciones de urbanismo táctico buscarán incorporar a la comunidad en el desarrollo de propuestas para desarrollar cambios específicos en la ciudad y detonar la discusión sobre los beneficios de su consolidación como proyectos permanentes para el mejoramiento de la calidad de vida a largo plazo. A través de la participación se promoverá la apropiación colectiva de los espacios públicos y se generan dinámicas de corresponsabilidad para el mantenimiento y sostenibilidad de las intervenciones en el tiempo, contribuyendo a la generación de un ambiente de cohesión social.







SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES



SAN NICOLÁS
GOBIERNO DE LA CIUDAD

ONU HABITAT
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

Con la finalidad de evaluar el impacto de las intervenciones y contar con datos que permitan orientar las políticas públicas municipales, se generarán lineamientos para el monitoreo y evaluación.

C5. Comunicación, difusión e internacionalización. Generar una narrativa sólida y consistente, fundamentada en evidencia como mecanismo para la interiorización y legitimidad técnica y pública de la nueva Visión de Ciudad. A partir de los insumos generados mediante de los demás componentes, este consiste en desarrollar un proceso permanente de comunicación que tendrá como fin difundir en forma coherente y organizada las acciones realizadas como parte de la asistencia técnica y al mismo tiempo crear un espacio bidireccional para el diálogo y medición de impactos del proyecto en el bienestar de la ciudadanía.

Como parte de este componente, se elaborarán de mensajes clave para que el enfoque definido en la visión sea presentado de una forma entendible al público en general, mediante una campaña que contribuya a consolidar una comunidad de apoyo y corresponsabilidad para su implementación. Asimismo, se realizará la divulgación del proyecto en redes nacionales e internacionales de ONU-Habitat y el desarrollo de material estratégico para que el municipio pueda presentar sus acciones en eventos de carácter nacional e internacional, actividades estratégicas para la internacionalización de la ciudad.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

3.3 Implementación

La implementación de la asistencia técnica se desarrollará a través de las siguientes actividades⁵ por componente:

Componente 1: Visión de Ciudad a 2030	
Producto	Actividades
1.1 Estrategia de involucramiento comunitario	<p>A1.1.1 Desarrollo de jornadas de Taller de Visión de acuerdo con la metodología de ONU-Habitat, con expertos internacionales, nacionales, funcionarios municipales, actores clave locales y sociedad civil para formular una visión y proponer acciones multisectoriales para su materialización.</p> <p>A.1.1.2 Ejecución de la estrategia de involucramiento comunitario y corresponsabilidad en el proceso de generación de la visión y para su posterior implementación.</p>
1.2 Documento de Visión San Nicolás a 2030	<p>A1.2.1 Análisis a partir de los resultados del CPI y en diagnósticos, estudios, planes y programas existentes.</p> <p>A1.2.2 Sistematización de la información y de resultados de los talleres.</p> <p>A1.2.3 Elaboración del Documento de Visión.</p> <p>A1.2.4 Presentación del borrador final del Documento de Visión a contraparte para revisión y retroalimentación.</p> <p>A1.2.5 Evento de presentación de versión final del Documento de Visión.</p>
1.3 Fortalecimiento de capacidades	<p>A1.3.1 Diseño de un programa de capacitación para el fortalecimiento técnico.</p> <p>A1.3.2 Talleres para autoridades locales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller de capacitación sobre la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. - Taller diagnóstico para identificación de áreas de oportunidad (diagnóstico; definición y caracterización de áreas de oportunidad). - Taller propositivo sobre alineación de instrumentos urbanísticos a Nueva Agenda Urbana y Agenda 2030, e identificación de soluciones a desafíos urbanos y territoriales. <p>A1.3.3 Sistematización de información y recomendaciones.</p>

⁵ Se reportan las actividades agrupadas. Para el desarrollo de cada una se prevén sub-actividades adicionales.






Componente 2: Cartera de proyectos estratégicos	
Producto	Actividades
2.1 Catálogo de proyectos estratégicos	<p>A2.1.1 Proceso participativo multiactor para definir propuestas de proyectos a escala territorial y urbana enfocados a las áreas de oportunidad definidas.</p> <p>A2.1.2 Actividades de capacitación y talleres con autoridades, las distintas dependencias del municipio y otros actores locales involucrados en los procesos de desarrollo urbano, sobre el proceso de operacionalización y ejecución de proyectos.</p> <p>A2.1.3 Desarrollo de talleres participativos para la identificación y priorización de proyectos detonadores.</p> <p>A2.1.4 Análisis documental, sistematización de información, consulta con actores estratégicos, sociedad civil, expertos nacionales e internacionales para la identificación de iniciativas y áreas de oportunidad en el territorio.</p> <p>A2.1.5 Integración de un inventario amplio de iniciativas públicas y privadas en el territorio: cartera de proyectos general.</p> <p>A2.1.6 Análisis de sinergias entre la cartera de proyectos, los instrumentos de planeación urbana y presupuestos de obra pública de San Nicolás.</p> <p>A2.1.7 Planteamiento de principios generales de diseño y caracterización de tipologías de proyectos.</p> <p>A2.1.8 Elaboración de fichas técnicas conceptuales de los proyectos detonadores, incluyendo propuestas de: diseño, gestión y financiación.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Componente 3: Plan de intervención de Urbanismo Táctico	
Producto	Actividades
3.1 Programa de urbanismo táctico ⁶	<p>A3.1.1 Análisis técnico de información, datos, diagnósticos e información preexistente para identificar zonas potenciales de intervención mediante urbanismo táctico (derivado de cartera de proyectos)</p> <p>A3.1.2 Mapeo de zonas potenciales de intervención.</p> <p>A3.1.3 Talleres participativos y recorridos a escala barrial para definir sitios concretos, necesidades y objetivos las intervenciones.</p> <p>A3.1.4 Generación de una serie de intervenciones Hoja de ruta de 5 intervenciones (fichas):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de metas. - Metodología participativa para la priorización, diseño e implementación de intervenciones. - Mecanismos de evaluación y seguimiento. - Estrategia de corresponsabilidad y sostenibilidad. - Próximos pasos. <p>A3.1.5 Elaboración de un plan de intervención flexible identificando: orden de ejecución, temporalidad de las intervenciones, actividades a desarrollar, responsables y roles.</p> <p>Presentación, revisión y validación del plan con la comunidad.</p>
3.2 Diseño de intervenciones	<p>A3.2.1 Talleres de diseño participativo con expertos, funcionarios municipales, actores clave locales y sociedad civil para la identificación de estrategias de solución en cada intervención.</p> <p>A3.2.2 Plan de financiamiento, patrocinio de posibles actores locales que contribuyan (mapeo de actores o programas o convocatorias).</p> <p>A3.2.3 Presentación y validación de proyectos con la comunidad.</p>
Componente 4: Comunicación, difusión e Internacionalización	
Producto	Actividades

⁶ Contemplando acompañamiento en conceptualización de 5 intervenciones de urbanismo táctico y asesoría para aplicación de 1 piloto.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



4.1 Estrategia de comunicación e internacionalización	<p>A4.1.1 Estrategia de comunicación y difusión de la asistencia técnica.</p> <p>A4.1.2 Generación de contenidos para comunicación derivados de los insumos técnicos, buenas prácticas, casos, estadísticas y resultados de la asistencia técnica, ajustados a las diferentes audiencias.</p> <p>A4.1.3 Actividades estratégicas para la internacionalización de la ciudad en el marco de eventos o fechas conmemorativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación en foros nacionales o internacionales y reuniones de expertos para presentación de avances.
-------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Estos componentes sentarán el precedente tanto técnico como institucional para ampliar el marco de cooperación internacional con el municipio de San Nicolás a largo plazo.

3.4 Tiempo estimado

Se espera que una vez firmado el Acuerdo de Contribución y realizado el desembolso de la contribución correspondiente, el trabajo sustantivo sea de aproximadamente 13 meses así repartidos:

Mes 1: arranque del proyecto, conformación del equipo técnico y procesos administrativos y de gestión.

Mes 2 – Mes 24: actividades sustantivas del proyecto.

Las fechas estimadas que se presentan a continuación para la implementación de la asistencia técnica responden al supuesto de que se hayan surtido los procesos legales, administrativos y financieros necesarios para dar inicio a las operaciones durante el primer mes tras la aprobación de la propuesta técnica.⁷ Estas fechas son tentativas y pueden ser ajustadas por mutuo acuerdo conforme se requiera y sea necesario.

Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Componentes																								
Arranque del proyecto																								
Componente 1																								
Componente 2																								
Componente 3																								
Componente 4																								

3.5 Presupuesto estimado

Para el cumplimiento de la propuesta de asistencia técnica que se presenta, se contempla como presupuesto estimado un monto de USD 500 000.⁸

⁷ Esta propuesta técnica tiene una validez de 30 días.

⁸ El presupuesto estimado considera tanto los costos directos como indirectos de la asistencia técnica.

Para garantizar que ONU-Habitat pueda realizar de forma eficiente todas las actividades propuestas, se propone una única ministración al momento de la firma del Acuerdo de Contribución.

4. Implementación local de las agendas globales

En de enero de 2016 entró en vigor la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**. La Agenda 2030 contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que los países miembros de las Naciones Unidas se han comprometido a cumplir para el año 2030; México ha refrendado su compromiso en numerosas ocasiones. La Agenda plantea la temática urbana como una de carácter transversal para el desarrollo sostenible, marcando un profundo cambio desde la aproximación sectorial de los Objetivos del Milenio. La inclusión en la Agenda 2030 del Objetivo 11, "Lograr que ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", ha sido determinante, al situar la urbanización y el desarrollo urbano y territorial en el centro del desarrollo sostenible, reconociendo su importancia para el bienestar de la población y el desarrollo económico social y ambiental.

Los gobiernos municipales son actores críticos para el cumplimiento de la Agenda: en primer lugar, como promotores y ejecutores de políticas y programas de intervenciones que influyen directamente en la población; en segundo lugar, como catalizadores de las ventajas comparativas locales a partir del apoyo y coordinación de las funciones de la administración municipal.

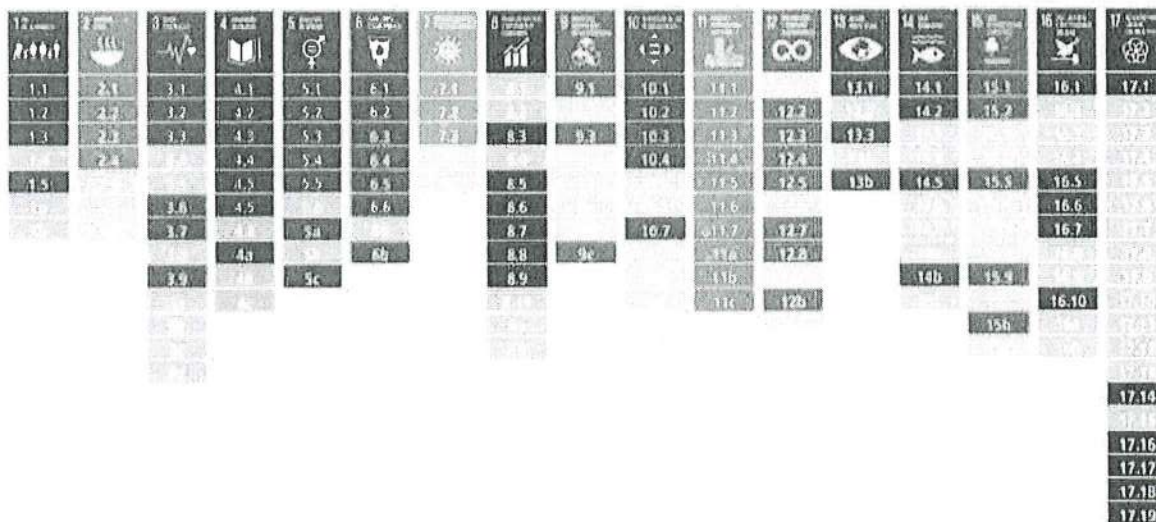


Figura 2. El 65 % de las metas de los ODS tienen vinculación con el desarrollo territorial y urbano.

[Handwritten signatures and initials]

Fuente: ONU-Habitat.

En octubre de 2016 se adoptó la **Nueva Agenda Urbana (NAU)** en Quito, durante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Habitat III. De acuerdo con la Resolución 66/207, la Asamblea General de las Naciones Unidas convocó la Conferencia para reforzar los compromisos globales para lograr un desarrollo urbano y una urbanización sostenible, con enfoque en la implementación de una nueva agenda urbana.

La NAU es una propuesta estratégica para el desarrollo de ciudades y asentamientos humanos durante los próximos 20 años. Compuesta de 175 párrafos, está orientada a la acción busca un cambio de paradigma que orienta políticas, programas y proyectos, y traza una senda para el desarrollo urbano sostenible. Establece “un ideal común para lograr un futuro mejor y más sostenible, en el que todas las personas gocen de igualdad de derechos y de acceso a los beneficios y oportunidades que las ciudades pueden ofrecer, y en el que la comunidad internacional reconsidere los sistemas urbanos y la forma física de nuestros espacios urbanos como un medio para lograrlo”.⁹

Si bien la NAU describe el “qué hacer”, el “cómo hacerlo” es responsabilidad de las naciones y sus ciudades. Por lo tanto, promover la Nueva Agenda Urbana, así como alinear su modelo de desarrollo urbano a esta agenda global es una oportunidad para el municipio.

Para que San Nicolás pueda contribuir de forma efectiva al cumplimiento de las metas de las distintas agendas globales, así como al logro de los objetivos de desarrollo locales, estatales y nacionales, es fundamental que, por una parte, **sus objetivos e instrumentos de desarrollo urbano se encuentren alineados a estas;** y por otra, **que se generen las condiciones al interior de la administración para realizar acciones que conduzcan a su cumplimiento.**

En este sentido, la generación de una visión articuladora representa una ocasión propicia para que el municipio pueda contribuir desde una posición de liderazgo al desarrollo sostenible global, toda vez que la implementación de las agendas internacionales posee una dimensión territorial importante, cuyo logro, únicamente será posible través de las acciones y compromisos de los gobiernos locales.

El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat). Es el punto focal del Sistema de Naciones Unidas para el desarrollo territorial y urbano sostenible. Tiene el mandato de la Asamblea General de la ONU de promover poblaciones y ciudades sostenibles social y ambientalmente. Trabaja desde hace casi 40 años en asentamientos humanos en todo el mundo centrado en construir un futuro mejor para comunidades rurales, pueblos y ciudades de todos los tamaños.

⁹ Naciones Unidas (2016a), Resolución 71/256 Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2016, Nueva Agenda Urbana (A/RES/71/256*).

ONU-Habitat creó en 2012 el Índice de las Ciudades Prósperas (CPI, por sus siglas en Inglés), un instrumento de medición del estado de prosperidad de las ciudades que permite identificar por medio de datos actuales de calidad y confiables, áreas de política pública en cuya intervención es prioritaria. El CPI proporciona una base que facilita el diálogo político fundamentado en la evidencia y es clave para analizar, entender, planificar, ejecutar y monitorear política pública en materia de desarrollo urbano y territorial que se refleje en planes y programas que promuevan el uso eficiente de los activos territoriales.

Índice de las Ciudades Prósperas: una herramienta global

El CPI es una iniciativa global que ha cubierto hasta la fecha más de 530 ciudades en 46 países. En México, el CPI ha sido medido en un total de 305 ciudades, lo que representa casi el 90% de la población urbana nacional. Esta tarea conjunta de SEDATU, Infonavit y ONU-Habitat, ha merecido el Premio Dubái a las Buenas Prácticas del Desarrollo Sostenible, en la categoría de Mecanismos de Monitoreo de la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El índice está compuesto por seis dimensiones: Productividad, Infraestructura del Desarrollo, Calidad de Vida, Inclusión y Cohesión Social, Sostenibilidad Ambiental y Gobernanza y Legislación Urbana. Todas ellas, a su vez, están compuestas por subdimensiones, cada una de las cuales está asociada a un número de indicadores.

El CPI es una herramienta eficaz para ayudar a los municipios a mejorar sus capacidades de monitoreo y su rendición de cuentas en la implementación de las agendas globales, en particular la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana.

Las ciudades que han decidido utilizar el CPI pueden identificar, cuantificar, evaluar, monitorear e informar el progreso en estas agendas de forma más efectiva, evitando la duplicación y sistematizando el proceso de monitoreo e información. Estas ciudades tienen mejores condiciones para elaborar estrategias urbanas y planes locales de desarrollo fundados en visiones de mediano plazo.

5. ¿Por qué trabajar con ONU-Habitat?

Legitimidad

ONU-Habitat promueve un cambio transformador en las ciudades y los asentamientos humanos a través de la gestión del conocimiento, el asesoramiento sobre políticas, la asistencia técnica y la acción colaborativa para no dejar a nadie ni a ningún lugar atrás. En este marco, la misión de la oficina de país en México es llevar los principios de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 al terreno de las acciones concretas. En este sentido, ONU-Habitat México es el socio ideal para asistir al municipio de San Nicolás de los Garza para aprovechar la oportunidad que se le presenta para que sus prácticas en materia de urbanización y desarrollo territorial se encuentren plenamente vinculadas con los objetivos de las agendas globales del bien común y potencialicen su desarrollo.



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES



SAN NICOLÁS
DE LOS GARZA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

ONU HABITAT
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

Objetividad analítica

La generación de evidencia y su diagnóstico imparcial es un componente esencial para entender los retos y oportunidades de las ciudades, y las necesidades concretas de todos los grupos sociales sin dejar a nadie ni ningún lugar atrás; para planificar y priorizar proyectos, maximizando el impacto positivo con un eficiente uso de recursos; y para generar apoyo cívico, con base en la transparencia, con el fin de impulsar la continuidad de iniciativas y su ejecución. El trabajo técnico de ONU-Habitat, incluido el análisis e interpretación de los resultados arrojados por el estudio CPI para el municipio de San Nicolás de los Garza será un elemento clave para la identificación de las oportunidades y desafíos de su desarrollo, asegurando la objetividad analítica necesaria para que gobierno y actores puedan tomar decisiones optimizadas en el diseño e implementación de políticas, planes y proyectos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

Capacidad de convocatoria

En sus cuatro décadas de experiencia, ONU-Habitat ha demostrado una capacidad única de convocatoria y movilización de partes interesadas para generar alianzas para el desarrollo urbano sostenible. La Agencia reúne a técnicos y activistas, políticos y académicos, organizaciones de la sociedad civil y emprendedores, en espacios de diálogo que impulsan un cambio transformador a través de procesos de corresponsabilidad. El aporte de los diferentes actores del municipio de San Nicolás de los Garza, generado mediante la estrategia de participación comunitaria, permitirá fortalecer el proceso y los resultados de la cooperación técnica al sumar, de una forma estructurada, múltiples perspectivas, conocimientos y experiencias.

Enfoque integral

ONU-Habitat brinda una perspectiva del desarrollo sostenible holística, integrada, multidimensional y centrada en las personas. Para ello, la Agencia emplea un enfoque de trabajo basado en la cadena de valor de la urbanización sostenible. Este enfoque permitirá que la generación de una Visión de la Ciudad de San Nicolás aterrice los principios de las agendas globales en estrategias, acciones y responsabilidades que orienten la formulación de los instrumentos de planeación vinculantes del municipio; y en la definición de procesos específicos de gestión desde un enfoque multisectorial para alcanzar la visión. El fin de la cadena de valor es identificar el rol de cada eslabón y cómo funcionan de forma sincronizada para que las agendas globales se materialicen en favor de los ciudadanos mejorando su calidad de vida. Asimismo, las soluciones propuestas por ONU-Habitat incorporarán principios transversales como igualdad de género, atención a grupos vulnerables, enfoque de derechos humanos y cambio climático.

Fortalecimiento de capacidades

ONU-Habitat trabajará estrechamente con la Secretaría Técnica y la Dirección de Proyectos Estratégicos del municipio de San Nicolás de los Garza, así como con la sociedad en general para fortalecer sus capacidades a través de distintas dinámicas basadas en la experiencia normativa y operacional de la Agencia. En todas las etapas del proceso, las habilidades serán fortalecidas a través del enfoque de "aprender-haciendo" donde los actores involucrados del municipio son los

M.O.

M

ELK

principales agentes de su propio aprendizaje y por lo tanto son motivados a convertirse en agentes de cambio en la transformación de la ciudad y la localización de las agendas del bien común.

Acceso a soluciones

La asesoría técnica que ONU-Habitat realiza en 95 países permite sistematizar y contextualizar medidas que han respondido positivamente a los desafíos de las ciudades, y facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas para abordar los desafíos urbanos y territoriales del municipio que se identifiquen durante la asistencia técnica. A través del trabajo normativo que ha generado unas 5,000 publicaciones descargadas más de 13 millones de veces, y de sus extensas redes internacionales, la agencia cuenta con experticia significativa para proponer soluciones que contribuyan a que las ciudades se conviertan en lugares inclusivos y sostenibles, que sean motores del crecimiento económico y desarrollo social.

Visibilidad nacional e internacional

ONU-Habitat es la principal plataforma internacional para temas urbanos. A través de sus redes de trabajo, la agencia involucra a las contrapartes en concursos, premios y eventos nacionales e internacionales, que funcionan como una ventana de oportunidad para visibilizar experiencias en foros de alcance global, tales como el Foro Urbano Mundial. ONU-Habitat también está presente en *think tanks*, observatorios urbanos, plataformas globales de promoción y divulgación y redes que permite a las contrapartes exponer su trabajo ante otros gobiernos, expertos, grupos de la sociedad civil, organizaciones multilaterales y sector privado con el fin de fortalecer el desarrollo de los instrumentos urbanísticos del municipio actualmente en elaboración.



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES



SAN NICOLÁS
DE LOS GARZA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

ONU HABITAT
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

ONU HABITAT
POR UN MEJOR FUTURO URBANO